

**RESOLUCIÓN 051**  
(Enero 22 de 2014)

**“Modifica parcialmente la Resolución N° 267 de 2011 por la cual se constituye el Sistema de Gestión integral en la Empresa Para la Seguridad Urbana ESU, se conforma y reglamenta el Comité de Calidad y Control Interno y se nombra el Representante de la Alta Dirección para la implementación, desarrollo y mantenimiento del Sistema”**

El Gerente General de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante la Resolución N° 267 de 2011 se constituye el Sistema de Gestión integral en la Empresa Para la Seguridad Urbana ESU, se conforma y reglamenta el Comité de Calidad y Control Interno y se nombra el Representante de la Alta Dirección para la implementación, desarrollo y mantenimiento del Sistema.
1. Que el Acuerdo 44 de 2012 reestructuró la planta de cargos de la Empresa para la seguridad Urbana, el Manual Específico de funciones y de competencias laborales y modificó la denominación de algunos cargos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 2 de la Resolución N° 267 de 2011, el cual quedará así:

“Artículo 2°. El Comité de Calidad y Control Interno estará conformado por:

Secretario General o su delegado  
Director Comercial  
Director de Servicios Logísticos  
Director Administrativo y Financiero  
Líder de Calidad y Planeación  
Líder de Gestión Humana  
Director de Control Interno

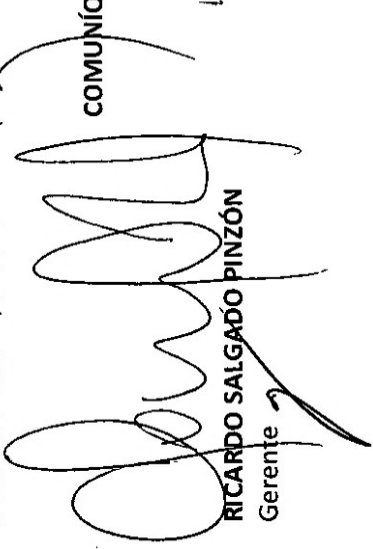
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el artículo 4 de la Resolución N° 267 de 2011, el cual quedará así:

“Artículo 4°. Designar al Director Administrativo y Financiero como Representante de la Alta Dirección, para la implementación desarrollo y mantenimiento del sistema de Gestión Integral de la Empresa para la Seguridad Urbana ESU”.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás numerales de la Resolución N° 267 de 2011, no son objeto de modificación alguna, en consecuencia, se mantienen en los mismos términos inicialmente proferidos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de enero 2014.

  
**RICARDO SALGADO PINZÓN**  
Gerente

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**